

La transparencia en la Administración de la Comunidad de Madrid



La transparencia en la Administración de la Comunidad de Madrid. En lectura fácil
© Comunidad de Madrid, 2023

Publicación realizada dentro del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión Madrid en 2021 y prorrogado en 2022 y 2023

Texto adaptado a lectura fácil y validado según las pautas de Inclusion Europe y de la norma UNE 153101 EX

- Adaptación a lectura fácil: Adapta- Plena Inclusión Madrid
- Validación de textos: Adapta- Aspadir
- Diseño y maquetación: Yesser Publicidad, S.A.
- Imprenta: BOCM

Logotipo europeo de lectura fácil en la portada: © Inclusion Europe.
Más información en <https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/>



Índice de contenidos

¿Qué vas a leer en este documento?	4
La transparencia en las Administraciones públicas	5
El Mapa de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.....	9
1. Actuación transparente	10
2. Interlocución transparente.....	17
3. Datos abiertos y reutilización	19
4. Buen gobierno	22
5. Participación	24



¿Qué vas a leer en este documento?

Cuando hablamos de algo transparente, pensamos en el cristal.
El cristal es transparente porque podemos ver lo que hay al otro lado.

Una Administración pública es transparente cuando deja ver a la sociedad cómo trabaja o qué información tiene.

En España hay una ley sobre la transparencia en las Administraciones públicas.

Además, la Comunidad de Madrid tiene una ley propia.

La Comunidad de Madrid tiene un plan para que la Administración sea transparente.

Ese plan se llama Mapa de la Transparencia.

El Mapa de la Transparencia tiene 5 apartados que vamos a explicar en esta guía.

A través de ese plan, la Comunidad de Madrid pone en marcha actividades

y da a conocer a la sociedad datos e informaciones que son importantes.

La transparencia es muy importante para la Comunidad de Madrid. Por eso, la Comunidad de Madrid destaca en este tipo de asuntos y es un ejemplo nacional e internacional.

Además, hace mejoras continuas para ser más transparente.

La transparencia es necesaria

para que los ciudadanos confíen en las Administraciones públicas.



La transparencia en las Administraciones públicas

¿Qué es la transparencia en las Administraciones públicas?

La transparencia es un principio de actuación o regla de las Administraciones públicas. Consiste en que las Administraciones hagan pública la información que necesita la sociedad. Tiene 2 objetivos:

- Que la sociedad conozca y participe en las decisiones de las Administraciones públicas, por ejemplo, que puedan saber qué leyes van a proponer y dar su opinión.
- Que la sociedad controle las actividades de la Administración, por ejemplo, saber con quiénes se reúnen los altos cargos o cuánto gasta la Administración en un acto.

La ley que existe en toda España sobre la transparencia en las Administraciones públicas es del año 2013.

La Comunidad de Madrid también tiene su propia ley sobre transparencia del año 2019.



¿Cuáles son las obligaciones de transparencia para las Administraciones públicas?

Hay 3 obligaciones:

1. Publicidad activa.

Las Administraciones públicas tienen que publicar algunas informaciones de forma obligatoria.

Esto significa que:

- Tienen que publicarla por iniciativa propia, es decir, sin que nadie se lo pida.
- Deben estar publicadas de forma permanente.
- Deben ser informaciones verdaderas.
- Deben ser unos contenidos obligatorios, que estén ordenados y sean comprensibles.
- Los ciudadanos deben tener la opción de consulta por internet, de forma preferible.

Los contenidos que deben publicar y mantener al día son:

- La organización de la Administración, sus áreas y departamentos.
- Los responsables de la Administración, por ejemplo, los consejeros, directores generales, los asesores y otros altos cargos.
- Los temas que gestionan.
- Las actividades que realizan.



2. Derecho de acceso a la información pública.

Los ciudadanos tienen derecho a pedir y recibir información pública de la Administración pública. Esta información tiene que ser verdadera. Cuando la información que quiere una persona no está publicada, puede pedirla a la institución o departamento que la gestiona.

3. Buen gobierno.

La Administración tiene que cumplir unas obligaciones de información a la sociedad. Por ejemplo, tiene que publicar el sueldo de los altos cargos de la Administración pública y con quiénes se reúnen. También tienen que publicar qué empresas y asociaciones reciben ayudas y subvenciones.



¿Cómo organiza la transparencia la Comunidad de Madrid?

La Comunidad de Madrid tiene un plan llamado Mapa de la Transparencia.

Este mapa divide las actividades de transparencia en 5 apartados:

1. Actuación transparente.
2. Interlocución transparente.
3. Datos abiertos y reutilización.
4. Buen gobierno.
5. Participación.

En esta guía vamos a explicar estos 5 apartados.

La Comunidad de Madrid tiene toda la información sobre transparencia en el Portal de Transparencia:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/>

El Mapa de la Transparencia de la Comunidad de Madrid

A map of Madrid, Spain, with several black pushpins placed on it. The map shows the city of Madrid and surrounding areas, including the name 'Madrid' and 'Villafranca del Castillo'. The background is a dark blue gradient.



1. Actuación transparente

La actuación transparente abarca 2 asuntos:
la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública.

Publicidad activa

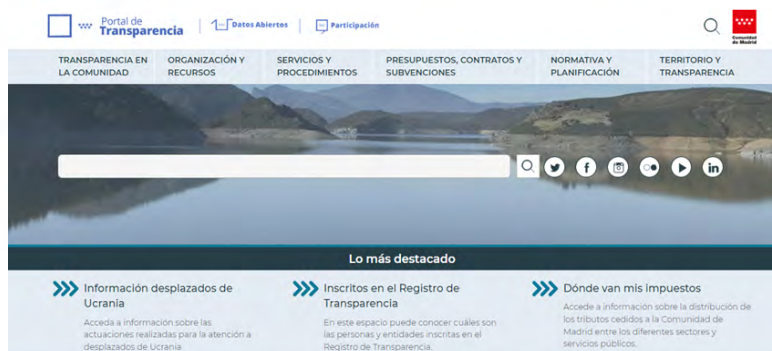
La Ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid dice que la publicidad activa es la obligación que tiene la Administración de publicar información para facilitársela a los ciudadanos.

Esta información debe ser verdadera y debe estar publicada de forma permanente y actualizada. Además, debe estar ordenada y ser comprensible.

Para cumplir con la publicidad activa, la Comunidad de Madrid tiene una web llamada Portal de Transparencia.

Esta web tiene organizada la información obligatoria que la Comunidad de Madrid tiene que publicar de forma ordenada, comprensible y actualizada.

La web del Portal de Transparencia tiene 6 apartados principales:





1. Transparencia en la Comunidad.

El contenido de este apartado es:

- Una presentación de la web del Portal de Transparencia.
- Quiénes deben aparecer en esta web, tanto personas como organizaciones.
- Otros apartados que tiene la web.

2. Organización y recursos.

Este apartado explica la organización de la Comunidad de Madrid, de sus consejerías y direcciones generales, así como de las empresas públicas y de otras entidades públicas que pertenecen a la Comunidad de Madrid.

También explica los temas que gestionan y detalles sobre el personal que trabaja en la Administración.

Además, hay contenidos sobre las relaciones con los sindicatos y sobre los bienes que posee la Comunidad de Madrid, como edificios, coches oficiales y otras propiedades.

En este apartado está la información sobre los altos cargos de la Comunidad de Madrid.

Los ciudadanos pueden consultar datos sobre los consejeros, directores generales, asesores y otros altos cargos, por ejemplo:

- Sus datos de contacto.
- Su currículum.
- Sus funciones y actividades en la Comunidad de Madrid.



- Su agenda de reuniones.
- Su sueldo.
- Su declaración de bienes, actividades y renta. Esto incluye las propiedades que tienen, como pisos, cuentas bancarias o inversiones.
- Sus gastos de protocolo, que son los gastos relacionados con reuniones y actividades públicas.

3. Servicios y procedimientos.

Este apartado cuenta los servicios que ofrece la Comunidad de Madrid y un enlace a los trámites que los ciudadanos pueden hacer.

Otros asuntos que están en este apartado son:

- Información sobre las listas de espera de sanidad, personas mayores y personas dependientes.
- Cartas de servicio, que son los documentos que detallan los servicios que ofrecen las consejerías o departamentos de la Comunidad de Madrid a los ciudadanos y los compromisos para ofrecerlos.
- Quejas y sugerencias, para que los ciudadanos puedan enviar propuestas de mejora.



4. Presupuestos, contratos y subvenciones.

En este apartado aparecen datos relacionados con el dinero que gestiona la Comunidad de Madrid.

Son 3 tipos de información:

- **Presupuestos:** son un documento que dice de dónde obtiene la Comunidad de Madrid el dinero y en qué lo gasta.
En esta parte, los ciudadanos pueden ver cuánto dinero se ha gastado y en qué actividades. También pueden ver cambios en los presupuestos, límites en el gasto o peticiones de dinero extra.
- **Ayudas y subvenciones:** la Comunidad de Madrid publica convocatorias donde los ciudadanos y otras entidades, como empresas, asociaciones y fundaciones, pueden participar para recibir dinero. Ese dinero que reciben son ayudas y subvenciones y lo utilizan para sus actividades.
- **Contratos públicos:** son encargos que hace la Comunidad de Madrid a empresas y organizaciones, por ejemplo, para comprar ordenadores o contratar la seguridad de los edificios. Esta parte tiene un enlace al Portal de Contratación, donde aparecen todas las peticiones que hace la Comunidad de Madrid para recibir propuestas de precios por esas compras o servicios.



Además, hay información sobre leyes, informes, recomendaciones y otras publicaciones relacionadas con los contratos.

En este apartado también hay información sobre convenios, que son acuerdos con organizaciones o instituciones para hacer una actividad, y de encomiendas de gestión, que son encargos que hace la Comunidad de Madrid para que una empresa o una organización gestione una actividad de la Comunidad de Madrid.

5. Normativa y planificación.

En este apartado están todas las leyes y normas de la Comunidad de Madrid, desde que las prepara hasta que las aprueba la Asamblea de Madrid o el Gobierno de la Comunidad de Madrid, según cada caso. En este apartado hay una parte dedicada a los ciudadanos, que pueden consultar estos documentos y hacer propuestas durante unos tiempos llamados “consulta pública” y “audiencia e información pública”. Las normas que se publican en este apartado tienen incluidos informes y memorias que justifican por qué se proponen y el dinero necesario para aplicarlas.



6. Transparencia y territorio.

En este apartado está la información sobre todos los pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid y el enlace a sus webs de transparencia.

También hay información sobre temas de medioambiente que tienen que cumplir y sobre la organización del territorio.

Derecho de acceso a la información pública

Los ciudadanos tienen derecho a pedir y recibir información pública que tienen las Administraciones públicas.

La información pública son documentos y contenidos que ha publicado o que posee la Administración pública. Estos documentos y contenidos tratan de las funciones y actividades que tiene que hacer la Administración.

Existen algunos límites para recibir esta información. Hay documentos que los ciudadanos no pueden recibir porque puede ser perjudicial para los derechos de otras personas. Por ejemplo, para la protección de los datos personales, o también para la seguridad pública o la protección del medio ambiente.

Los ciudadanos de la Comunidad de Madrid pueden hacer las peticiones a través del [apartado de la web sobre derecho de acceso a la información pública](#).



La Comunidad de Madrid tiene la obligación de responder en 20 días hábiles desde que recibe la petición.

Los días hábiles son de lunes a viernes no festivos.

La Comunidad de Madrid puede tardar otros 20 días más cuando el ciudadano pide mucha información o es complicada de organizar o de conseguir.

Cuando el ciudadano no recibe la información que ha pedido, no recibe la información dentro de los plazos o la Comunidad de Madrid rechaza darle esa información, entonces el ciudadano puede:

- Presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. Los ciudadanos pueden presentar esta reclamación de forma voluntaria y gratuita. Tienen que hacerlo a través del [apartado de la web sobre derecho de acceso a la información pública](#). Este consejo depende de la Asamblea de Madrid. Este consejo actúa de forma autónoma e independiente. Se encarga de favorecer, controlar y proteger la transparencia en la Administración pública de la Comunidad de Madrid.
- Una demanda en el juzgado Contencioso-Administrativo, que es el tribunal encargado de los conflictos entre personas y Administraciones públicas.

El Portal de Transparencia publica [las estadísticas sobre el derecho de acceso a la información pública](#).



2. Interlocución transparente

En este apartado del Portal de Transparencia está el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid. Este registro incluye a los grupos de interés.

Un grupo de interés es una persona, una empresa o una asociación que quiere influir en la Administración pública, por ejemplo, una empresa que quiere que tomen una decisión que sea favorable a sus intereses o una asociación que quiere que proponga una ley que incluya un contenido que favorezca a sus asociados.

Un grupo de interés puede influir:

- **De forma directa:** a través de reuniones con personas de la Administración pública.
- **De forma indirecta:** a través de medios de comunicación, en jornadas y charlas informativas donde están personas de la Administración pública.

Esta forma de influencia es legal.

La ley indica las características de este registro.

Este registro es obligatorio para los grupos de presión.

Es público y lo puede consultar cualquier persona.

También es gratuito para quien está en el registro y para quien lo consulta.



En el [apartado de la web del Registro de Transparencia](#) tienen que inscribirse los grupos de interés que hagan alguna de estas actividades para influir:

- Reuniones con altos cargos, asesores y otras personas de la Administración pública que tienen intención de realizarse para influir.
- Preparación y publicación de comunicados, informaciones, documentos de debate o que proponen una posición frente a un tema.
- Organización de actos, conferencias y otras actividades, cuando envían invitaciones a altos cargos, asesores y otras personas de la Administración pública.

Los grupos de interés se tienen que inscribir [a través del Portal de Transparencia](#).

Cuando están ya inscritos, pueden cambiar, actualizar o cancelar los datos.



3. Datos abiertos y reutilización

La Administración pública produce o recopila muchos datos. Por ejemplo, el número de habitantes, el número de farmacias, el número de edificios o los datos de todos los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid creó en 2019 [un Portal de Datos Abiertos](#) para poder ver todas estas cifras.

Hablamos de datos abiertos porque cualquier persona puede verlos, reutilizarlos y redistribuirlos de forma libre, en cualquier momento y en cualquier lugar.

Además, no tienen restricciones.

Esto quiere decir que los ciudadanos pueden descargarlos y utilizarlos porque tienen las características técnicas y legales para que se pueda hacer.

Comunidad de Madrid ****
Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

Acción de gobierno -

Datos abiertos

SEARCH ACCOUNT WEBSITE APPLICATION COMM
SEARCH SEARCH

Buscador de datos abiertos

El: calidad del aire, datos población, oficinas de farmacia, festivo...

Pulsa el siguiente enlace para acceder al Catálogo de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid.

ACCEDER



El Portal de Datos Abiertos tiene 2 objetivos:

- Publicar datos fiables y de calidad para los ciudadanos y las empresas.
- Disponer la Comunidad de Madrid de un lugar conjunto para tener los datos y utilizarlos para tomar decisiones.

Este portal tiene más de 200 conjuntos de datos divididos en 22 apartados, como turismo, economía, salud, empleo o ciencia, entre otros. El portal también incluye parte de los datos del Consorcio Regional de Transportes, que agrupa a empresas de autobuses urbanos e interurbanos, Metro de Madrid y Cercanías de Renfe.

Cualquier persona puede descargar los datos en diferentes formatos informáticos, como en archivos CSV o JSON. Estos formatos permiten ver los datos de formas diferentes y reutilizarlos en diferentes programas de ordenador.

La Comunidad de Madrid ofrece estos datos mediante una licencia, es decir, un tipo de permiso para el uso y publicación de los datos por otras personas y empresas. Este tipo de licencia se llama Creative Commons. Hay diferentes tipos de licencia Creative Commons. En el caso de la Comunidad de Madrid, utiliza la llamada reconocimiento.



La Comunidad de Madrid exige con esta licencia que cualquier persona, empresa u organización que utilice estos datos diga que proceden de la Comunidad de Madrid.

Cuando una persona o una empresa quiere unos datos, pero no están publicados, puede pedirlos a la Comunidad de Madrid. Hay que rellenar [un formulario con la petición](#).

Otro apartado que tiene el Portal de Datos Abiertos es el registro de reutilizadores.

Un reutilizador de datos es una persona, empresa u organización que utiliza los datos para hacer publicaciones o para sus propios estudios e investigaciones.

Los reutilizadores pueden solicitar que les envíen avisos de los nuevos datos que la Comunidad de Madrid va a publicar. Solo tienen que rellenar un formulario.

De esta forma, los reutilizadores recibirán avisos en su correo electrónico con los nuevos datos publicados en este portal web.

La Comunidad de Madrid ha creado un grupo de trabajo entre todas las consejerías del Gobierno autonómico para organizar la publicación de diferentes conjuntos de datos y permitir su reutilización.



4. Buen gobierno

Las personas que trabajan en una Administración pública deben cumplir las leyes y hacer que se cumplan.

Las personas que trabajan en las Administraciones públicas o las que tienen relación con ellas pueden darse cuenta de actividades incorrectas o ilegales que causan daños.

Cuando una persona se da cuenta de una situación así y quiere denunciarlo, debe sentirse protegida.

La persona que denuncia necesita sentir que nadie va a tomar decisiones en su contra o se va a vengar. Por eso, la Comunidad de Madrid ha abierto el [Canal del Informante](#) en el año 2023.

Este canal está en el apartado “Servicios y procedimientos” del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Cualquier persona que trabaje en la Administración de la Comunidad de Madrid o que tenga relación con ella puede informar y denunciar actividades incorrectas o ilegales dentro de esta Administración.

La forma principal de comunicación es a través de internet. La persona tiene que rellenar un formulario y puede hacerlo de forma que nadie sepa quién es.



El Canal del Informante también incluye información sobre otros canales de denuncia que existen en otras Administraciones públicas, por ejemplo:

- **En España:**

- [Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.](#)
- [Policía Nacional.](#)
- [Tribunal de Cuentas.](#)
- [Defensor del Pueblo.](#)

- **En la Unión Europea:**

- [Tribunal Europeo de Cuentas.](#)
- [Oficina Europea Antifraude.](#)



5. Participación

La Comunidad de Madrid tiene desde 2016 una web llamada [Portal de la Participación](#).

Participación

El Portal de Participación, quiere promover la colaboración, entre los ciudadanos, los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea y el gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este espacio es el lugar donde escuchar las opiniones y aportaciones de los ciudadanos sobre las propuestas del gobierno, sus proyectos normativos o sus planes.

Los grupos parlamentarios tienen un nuevo canal de comunicación a través de sus espacios web, para difundir sus propuestas y opiniones a los ciudadanos.

Reforzamos así el diálogo, la transparencia, la cercanía y los valores democráticos para que todos sigamos construyendo la Comunidad de Madrid.

Grupos Parlamentarios **Participación Ciudadana**



En esta web, los ciudadanos, las empresas y las asociaciones pueden ver las propuestas de nuevas leyes y normas, planes y aplicación de propuestas políticas que realiza la Comunidad de Madrid. Sobre esas propuestas, pueden dar su opinión porque crean que les afecta y pueden hacer sus comentarios. Este proceso se llama consulta pública previa.

Cualquier persona puede participar en esta web. Es necesario que se inscriban con un nombre de usuario y un correo electrónico [a través de un formulario en la propia web](#).

adapta  |  Plena
inclusión
Madrid



**Comunidad
de Madrid**